

## **RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL CAUPSF D 1 N°352/26**

### **CONCURSO DISTRITAL DE ANTEPROYECTO PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE CAUD1**

(Resolución DSP CAPSF 675/2022, homologado por las Asambleas General de Matriculados de Distritos y Provincia de Santa Fe- 12/12/22 y 16/12/2022).

#### **VISTO**

La necesidad de adecuar el edificio sede del CAUPSF Distrito 1, sito en San Martín 1754 de la ciudad de Santa Fe, a los nuevos paradigmas ambientales y funcionales que involucran la sostenibilidad ambiental, la gestión digital, la despapelización administrativa y la accesibilidad; todo esto enmarcado en la Agenda 2030.

#### **CONSIDERANDO**

- Que el inmueble actual fue resultado de un Concurso Abierto Distrital de Anteproyectos convocado en agosto de 1999, consolidándose como referencia institucional.
- Que la práctica profesional se encuentra en permanente transformación, caracterizada por la incorporación de nuevas tecnologías, la digitalización de procesos y la reconfiguración de las dinámicas laborales.
- Que se propone repensar el valor ambiental del edificio existente, es decir, cómo sus condiciones materiales, su orientación y su masa construida pueden ser puestas en valor para mejorar el confort, reducir la demanda energética y explorar usos compartidos que permitan un mejor aprovechamiento del inmueble, integrando al Colegio con su entorno próximo a través de una programación abierta y flexible.
- Que se espera que las propuestas sean capaces de articular estrategias de hibridación programática que optimicen la superficie destinada hoy al funcionamiento del colegio, integrando simultáneamente nuevos usos culturales, sociales y de servicios que fomenten la apertura de la institución hacia la comunidad y aseguren la activación del inmueble en horarios extendidos.
- Que los concursos de arquitectura constituyen la herramienta más adecuada para garantizar transparencia, participación amplia y visibilidad pública del ejercicio profesional.

Por ello

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTA FE -Distrito 1**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)** Convocar al Concurso Distrital de Anteproyecto para la Refuncionalización y Rehabilitación Energética de la Sede Institucional del CAUPSF - D1, sito en San Martín 1754, Santa Fe.

**Art. 2º)** Establecer que el concurso tendrá carácter abierto, no vinculante y a una sola vuelta, conforme a lo dispuesto en los Arts. 7º, 9º y 10º del Reglamento de Concursos, quedando abierto desde el 15 de junio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026.

**Art. 3º)** Aprobar el siguiente calendario de concurso:

- Apertura: 15 de junio de 2026
- Visita a la sede: 23 de junio de 2026
- Remisión de consultas: hasta el 30 de junio de 2026
  
- Respuestas asesoría: 07 de julio de 2026
- Cierre: 29 de julio de 2026
- Fallo del Jurado: 07 de agosto de 2026

**Art. 4º)** Establecer los premios:

- 1er Premio: \$7.500.000 (neto) + aportes profesionales de ley.
- 2do Premio: \$2.500.000.
- Menciones Honoríficas: a criterio del Jurado.

**Art. 5º)** Aprobar organizadores y auspiciantes del concurso:

- Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe – DSP representado por su presidente: Arq. Marcelo Raúl Lamberto.
- Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe – Distrito 1 – representado por su presidenta: Arq. María Victoria Alconchel.
- Auspicio FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

**Art. 6º)** El presente concurso se llevará a cabo según el reglamento de FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos) y Reglamento de Concurso CAPSF, y en conformidad con las pautas, requisitos y criterios que se establezcan en las Bases del “Concurso”.

**Art. 7º)** Comuníquese, regístrese y archívese.

Santa Fe, 28 de mayo de 2026.



**HOMOLOGADO** en la Reunión DSP- CAUPSF N° 389/26, el día 05 de junio de 2026, en AgroActiva.

**Arq. Marcos FINOCHIETTI**  
*Secretario CAUPSF*  
*Firmado digitalmente*

**Arq. Marcelo Raúl LAMBERTO**  
*Presidente CAUPSF*  
*Firmado digitalmente*